



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HERRERA GÓMEZ ASOCIADOS S.A.S., LUIS FERNANDO HERRERA FLÓREZ Y LEIDY NATALI GÓMEZ RÍOS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00721 00
Temas y subtemas	TOMA NOTA

Teniendo en cuenta el oficio N°219 del 13 de agosto 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil Circuito de Medellín, se TOMA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado LUIS FERNANDO HERRERA FLÓREZ, para el proceso ejecutivo con radicado 052663103003202100212 00 que se adelanta en dicho Juzgado. Líbrese el oficio y hágasele saber que a la fecha no hay medida efectiva.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **12 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d72b434dcc9b7a0d38fefa2b7560056578da0b3e661ff14a892200649a53c9**

Documento generado en 11/07/2022 11:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>